



## Asamblea

Distr. limitada  
25 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### 20º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

## Proyecto de decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa a la elección para llenar las vacantes en el Consejo de la Autoridad de conformidad con el artículo 161, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

*La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Recordando* que, de conformidad con el artículo 161, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,

“Las elecciones se celebrarán en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea. El mandato de cada miembro del Consejo durará cuatro años.”

*Elige* a los miembros siguientes para llenar vacantes en el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2015, con sujeción a los acuerdos a que se ha llegado en los grupos regionales y de interés<sup>1</sup>:

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de julio de 2014.

<sup>1</sup> La distribución convenida de los puestos en el Consejo es la siguiente: 10 puestos para el Grupo de Estados de África, 9 para el Grupo de Estados de Asia, 8 para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 7 para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y 3 para el Grupo de Estados de Europa Oriental. Dado que el número total de puestos asignados de acuerdo con esa fórmula es 37, queda entendido que, de conformidad con el acuerdo a que se llegó en 1996 (ISBA/A/L.8), cada grupo regional, salvo el de los Estados de Europa Oriental, renunciará a un puesto en rotación. El grupo regional que renuncie a un puesto tendrá derecho a designar a un miembro de ese grupo para que participe en las deliberaciones del Consejo sin derecho de voto durante el período en el que el grupo regional renuncie a ese puesto.



## **Grupo A**

Federación de Rusia  
Italia<sup>2</sup>

## **Grupo B**

Alemania<sup>3</sup>  
Francia  
República de Corea

## **Grupo C**

Australia<sup>4</sup>  
Chile<sup>5</sup>

## **Grupo D**

Egipto  
Fiji  
Jamaica

## **Grupo E**

Camerún  
Côte d'Ivoire  
Indonesia<sup>6</sup>  
México  
Nigeria  
Singapur  
Tonga

---

<sup>2</sup> Italia renunciará a su puesto en el Grupo A en favor de los Estados Unidos de América si los Estados Unidos pasan a ser un miembro de la Autoridad; esto no prejuzgará la posición de ningún país respecto de cualquier elección para el Consejo.

<sup>3</sup> Alemania ha sido reelegida por un período de cuatro años (2015-2018), en el entendimiento de que Bélgica ocupará el puesto en el Grupo B para el año 2016.

<sup>4</sup> Australia ha sido reelegida por un período de cuatro años (2015-2018), en el entendimiento de que en 2017 cederá su puesto en el Grupo C a Indonesia. Australia será miembro del Grupo E en 2017.

<sup>5</sup> Chile ha sido reelegido a un puesto en el Consejo por un período de cuatro años (2015-2018), en el entendimiento de que en 2018 cederá su puesto en el Grupo C a Indonesia. Chile será miembro del Grupo E en 2018.

<sup>6</sup> Indonesia ha sido reelegida a un puesto en el Consejo por un período de cuatro años (2015-2018), en el entendimiento de que en 2017 cederá su puesto en el Grupo E a Australia y ocupará el puesto en el Grupo C cedido por Australia, y en 2018 Indonesia cederá su puesto en el Grupo E a Chile y ocupará el puesto en el Grupo C cedido por Chile.